ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES "5_9503_641 DOTACION Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL PROYECTO CAMPUS LA CEJA DEL DEL SENA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C01.PCCNTR.9737970 DE 2026"

FUENTE DE FINANCIACION: Los pagos que deba efectuar FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 326 del 06 de agosto de 2026 por valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($11.881.182.972,00), incluidos impuestos.

OBJETO: "5_9503_641 DOTACION Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL PROYECTO CAMPUS LA CEJA DEL DEL SENA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C01.PCCNTR.9737970 DE 2026"

1) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL** FONDESER, es una entidad industrial y comercial del estado quien con su objeto principal pretende cooperar con el fomento de las actividades económicas, educativas, agropecuarias, culturales, deportivas y sociales del municipio de el Retiro y sus habitantes a través de la prestación de servicios de créditos y garantía; adicionalmente podrá ejecutar actividades, programas, proyectos, obras públicas y privadas que se adelantan dentro o fuera del mismo y que estén encaminadas al desarrollo y fomento del municipio y sus habitantes, en cumplimiento a su objeto principal, la Constitución Política y las normas legales vigentes.

   En virtud de su objeto social, la entidad contratante ha celebrado diferentes contratos con otras entidades; para dar cumplimiento a estas obligaciones contractuales se hace necesario contratar la dotación e instalación de equipos que componen la actualización tecnológica del centro, según las especificaciones técnicas de cada actividad.

2) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL**. La información sobre proveedores de los servicios requeridos dentro del mercado ofrecido en el Municipio de El Retiro es amplia, sin embargo, cuando se solicita experiencia en los temas contractuales relacionados con esta necesidad, el margen se reduce sustancialmente, adicionalmente la experiencia adquirida en esta entidad, justifican el contrato a celebrar.

3) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA**. El contrato por celebrarse garantiza que la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la Entidad se encuentre actualizada y veraz en forma permanente, así lograr el cumplimento de los mandatos Constitucionales, legales y metas; por lo anterior, el valor estimado en la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($11.881.182.972,00), incluidos impuestos.

4) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.** Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas, así también de las metas y que los procesos administrativos de la Entidad se encuentren actualizados.

5) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS.** El alcance del objeto es la dotación e instalación de equipos que componen la actualización tecnológica del centro, según las especificaciones técnicas de cada actividad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá de cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico donde se encuentran implícitas las Especificaciones Técnicas las cuales son de obligatorio cumplimiento para realizar la ejecución de cada uno de los proyectos descritos, además de las siguientes

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE
1	AGRICULTURA DE PRECISION
2	SUMINISTRO MOBILIARIO
3	SUMINISTRO COCINA
4	SUMINISTRO LOGISTICA
5	SUMINISTRO MARKETING DIGITAL
6	REDES DE DATOS
7	SUMINISTRO LABORATORIO DE CAFÉ
8	PROMEDIO SUMINISTRO FUNCIONAMIENTO
9	PROMEDIO SUMINISTRO LABORATORIO AMBIENTAL

La presente contratación tiene como pilar fundamental la dotación de insumos, herramientas, maquinaria, bienes muebles e infraestructura tecnológica para la consolidación de los siguientes ambientes de formación especializada:

Área de Tecnología y Transformación Digital

Comprende la adquisición, montaje y puesta a punto de equipos informáticos, periféricos, servidores de procesamiento de datos y licencias avanzadas orientadas a apalancar dos líneas clave de desarrollo regional:

- **Fábrica de Software e Inteligencia Artificial:** Reclama ambientes computacionales de alto rendimiento para el entrenamiento de modelos algorítmicos, desarrollo de aplicaciones multinivel, virtualización y simulación de entornos digitales. Esta dotación busca capacitar talento humano en competencias de la Cuarta Revolución Industrial (4RI), respondiendo a la creciente demanda de la industria de software del departamento.
- **Marketing Digital y Producción Multimedia:** Requiere estudios con tecnología de captura, edición audiovisual, diseño gráfico, analítica de datos comerciales y gestión de contenidos en plataformas digitales. Permitirá formar técnicos y tecnólogos con capacidad de fortalecer la visibilidad y competitividad del tejido empresarial local, MiPyMEs y emprendimientos regionales.

2. Área de Desarrollo Agrícola y Sostenibilidad

Consiste en el suministro de equipamiento de precisión, instrumentación científica e insumos para el análisis ambiental y técnico del campo orientados a impulsar la competitividad de las cadenas agropecuarias del Oriente Antioqueño:

- **Sector agropecuario (Laboratorio Agricultura de Precisión):** Requiere sensores de medición agronómica, estaciones meteorológicas automatizadas y maquinaria con tecnología de georreferenciación (GPS), al igual que ecógrafo. La dotación permitirá transferir conocimientos en optimización de riego, fertilización dirigida, monitoreo fitosanitario y reducción del impacto ambiental en cultivos de alta relevancia comercial como las flores, hortalizas y frutales, e impacto en el sector pecuario del territorio.
- **Sector Agrícola y Ambiental (Laboratorio Ambiental):** Precisa instrumentación analítica de laboratorio, reactivos, equipos de fotometría, muestreadores de agua, aire y suelos, y mobiliario técnico resistente a químicos. La meta es articular la formación en monitoreo de recursos naturales, evaluación de impacto ambiental, gestión del recurso hídrico y prácticas de economía circular para el sector productivo y las autoridades ambientales territoriales.

3. Área de Servicios, Gastronomía y Desarrollo Regional

Involucra el montaje integral de cocinas industriales, barras de barismo y plataformas de aprendizaje en logística de cadena de suministro:

- **Gastronomía y Arte Culinario:** Contempla dotación de cocinas industriales en acero inoxidable, estufas de alta potencia, hornos mixtos, congeladores, abatidores de temperatura y utensilios de corte y preparación profesional. Garantiza el cumplimiento de exigencias higiénico-sanitarias y la enseñanza de técnicas culinarias de vanguardia para impulsar el sector turístico y gastronómico de la subregión.

- **Barismo y Laboratorio de Café:** Exige tostadoras de café programables, trilladoras, molinos de precisión, máquinas espresso profesionales, kits de catación y laboratorios de evaluación sensorial. Este ambiente busca fortalecer la cadena de valor de la caficultura antioqueña, especialmente en la región del oriente antioqueño, promoviendo la especialización en cafés de alta calidad, barismo y transformación del grano desde el origen.
- **Logística y Cadena de Suministro:** Requiere simulación de centros de distribución (CEDIS), sistemas de almacenamiento vertical, estanterías, lectores de código de barras, software de gestión de inventarios (WMS) y equipos de manipulación de carga. Permitirá formar personal idóneo para dar soporte al hub logístico y aeroindustrial del Oriente Antioqueño.

La incorporación de estos elementos (clasificados presupuestalmente en lotes técnicos de Agricultura, Mobiliario, Cocina, Logística, Marketing Digital, Redes de Datos, Laboratorio de Café, Funcionamiento y Laboratorio Ambiental) impactará directamente en la calidad y pertinencia de los programas formativos, cerrando brechas históricas en la oferta de educación técnica y tecnológica de la región.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

9) Garantizar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer a la entidad contratante cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento a la entidad contratante, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA y FONDESER, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

En la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa establecida en el artículo 209 de la Constitución, el deber de selección objetiva y acatar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la legislación vernácula y lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Además, el contratista deberá:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por la entidad contratante
3. Contar con la capacidad técnica, operativa y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
4. Constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, incluyendo al SENA como asegurado y beneficiario.
5. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegaré a adicionar y/o prorrogar el contrato
6. Ejecutar el contrato con la diligencia y cuidado que el ejercicio de la actividad le impone
7. Ampliar el plazo y/o el monto de las garantías a sus contratistas cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.
8. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, el avance de las diferentes etapas

del proyecto.

9. Presentar informes mensuales sobre el avance del objeto del contrato, estos deberán contar con las evidencias de la ejecución y que den cuenta de las actuaciones realizadas
10. Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.
11. Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.
12. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato; lo anterior con previa justificación de los hechos.
13. Presentar los informes, la documentación y la información que se requiera por parte de cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de una manera oportuna, veraz, completa y precisa
14. Acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito.
15. Realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión.
16. Para la liquidación del contrato se deberá hacer entrega toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.
17. Realizar las reclamaciones al subcontratista y/o aseguradora sobre el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
18. comunicar las circunstancias sobrevivientes que puedan determinar la modificación y/o terminación del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá cumplir con aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.

Así mismo deberá acreditar los requisitos legales aplicables que a continuación, se relaciona los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó reporte al ministerio del trabajo.					
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo					
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST					

Obligaciones ambientales del contratista

En el evento de que sea requeridas para la instalación y adecuación de los elementos tecnológicos, el contratista deberá actuar de conformidad con lo establecido en la ley para tales asuntos.

Así mismo deberá de cumplir con los siguientes requisitos ambientales para la ejecución del mismo

APLICA PARA TODOS LOS LOTES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS						
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas.	Precontractual/ contractual	Sistema de Gestión de la Energía				En la etapa precontractual certificar la etiqueta de eficiencia energética, en la etapa contractual certificar mediante la ficha técnica de los equipos la eficiencia energética o su equivalente, A o B

* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para:						

electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.						

Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía				

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	VALOR DEL LOTE
1	AGRICULTURA DE PRECISION	$ 968.790.310,00
2	SUMINISTRO MOBILIARIO	$ 3.112.038.805,00
3	SUMINISTRO COCINA	$ 1.086.704.931,00
4	SUMINISTRO LOGISTICA	$ 1.207.389.045,00
5	SUMINISTRO MARKETING DIGITAL	$ 1.132.135.084,00
6	REDES DE DATOS	$ 313.315.677,00
7	SUMINISTRO LABORATORIO DE CAFÉ	$ 1.536.647.911,00
8	PROMEDIO SUMINISTRO FUNCIONAMIENTO	$ 2.244.142.641,00
9	PROMEDIO SUMINISTRO LABORATORIO AMBIENTAL	$ 280.018.568,00
TOTAL, SUMINISTRO		**$ 11.881.182.972,00**

ANEXO TECNICO

Definición del Mercado Objeto de Contratación

El objeto contractual abarca la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dotación especializada, mobiliario, tecnología e infraestructura para la atención misional del SENA en el Oriente Antioqueño. Debido a la diversidad y complejidad de las necesidades formativas, el mercado relevante se encuentra segmentado en nueve (9) campos de especialización comercial e industrial:

1. **Sector Agropecuario y Tecnología Agrícola:** Equipos y herramientas para agricultura de precisión y desarrollo del sector agrícola y ambiental.
2. **Sector Mueblero e Industrial Institucional:** Mobiliario especializado para ambientes de formación integral.
3. **Sector Gastronómico y Equipamiento de Cocina:** Equipamiento técnico para gastronomía, barismo e industria de alimentos.
4. **Sector Logístico y de Operaciones:** Soluciones de transporte interno, empaque y manipulación de carga.
5. **Sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Hardware y herramientas para el desarrollo de marketing digital, fábrica de software e inteligencia artificial.
6. **Sector de Telecomunicaciones y Redes:** Infraestructura pasiva y activa de red y datos.
7. **Sector de Caficultura y Agroindustria:** Equipamiento de laboratorio especializado en análisis de calidad y tostion de café.
8. **Sector de Equipamiento y Mantenimiento General de Funcionamiento:** Adecuaciones físicas y suministro de bienes de operación continua.
9. **Sector de Instrumentación Científica y Ambiental:** Equipos de ensayo y análisis para laboratorio ambiental.

RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.
B. Informe final.
C. Actas de comité.
D. Acta de entorno y/o de vecindad según aplique

E. Correspondencia enviada y recibida
F. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
G. Acta de recibo y liquidación del contrato.
H. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en componentes técnico, administrativo y financiero.
I. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES

Toda la información que FONDESER suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento.

LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa FONDESER y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El Oferente debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. FONDESER no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

6) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

GARANTÍAS PARA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En atención al objeto del contrato, el contratista deberá expedir las pólizas que ampararán el contrato de obra donde tendrán como asegurado y beneficiario al Fondo de Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER identificado con el NIT. 900.198.194- 5, y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es 899.999.034-1, conformidad con los siguientes amparos:

Cumplimiento:	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio:	Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% al valor total del anticipo y vigencia hasta la liquidación del contrato.

Cordialmente,

Manuela Echeverri A.

MANUELA ECHEVERRI ARISTIZÁBAL
Gerente (E)
Fondeser